



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 5 de marzo de 2018 se ha aprobado, con carácter inicial, el Reglamento de abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado, del municipio de Illescas.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, significando que el expediente en cuestión se encuentra a efectos de consulta en la Secretaría del Ayuntamiento de Illescas, sito en la Plaza del Mercado número 14.

Illescas 5 de marzo de 2018.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-1257